



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000134 CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 096-2018-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 19 de julio del 2018.

VISTO:

El Informe N°0599-2018-GL/OSLO/IO/EASC, remitido por el Jefe de la Oficina Supervisión y Liquidación de Obras, respecto de la autorización mediante acto resolutorio de los gastos de supervisión respecto del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN CHALLHUAHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURÍMAC", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, la misma que precisa: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191°, 194 y 195° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que el expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende; memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, según el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0411-2016-GM/MDCH de fecha 31 de agosto del 2016 fue Aprobado el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN CHALLHUAHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURÍMAC" con Código SNIP N° 211368 con un presupuesto total de S/. 6, 505,985.00 soles, asimismo, se Autorizó la ejecución del mencionado Expediente Técnico por el monto antes señalado.

Que, mediante el Informe N°0599-2018-GL/OSLO/IO/EASC, remitido por el Jefe de la Oficina Supervisión y Liquidación de Obras, para la autorización mediante acto resolutorio de los gastos de supervisión respecto del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN CHALLHUAHUACHO, DISTRITO DE

Unidos Podemos Todo...

134



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000133 CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURÍMAC", es preciso señalar que dicho informe señala que el proyecto en mención está siendo ejecutado por el CONSORCIO FLORES, teniendo retrasos y a la fecha se encuentra paralizada por incumplimiento de obligaciones y los funcionarios de la Municipalidad de Challhuahuacho se vieron en la imperiosa necesidad de tomar los servicios de un Perito Judicial, para efectos que realice el peritaje de la obra en cuestión en las condiciones actuales.

Que, el Art. 79° numeral 4.1 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades, señala que es competencia de la Municipalidad la de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.

Que, mediante el Informe N°0599-2018-GL/OSLO/IO/EASC, remitido por el Jefe de la Oficina Supervisión y Liquidación de Obras, adjunta un cuadro de gastos de supervisión con el siguiente detalle:

| ESPECIFICA | DESCRIPCION | UND | CANTIDAD | C UNITARIO | PARCIAL | TOTAL |
|------------|-------------------------------|------------|----------|------------------|------------------|-----------|
| 65.11.39 | Otros servicios | | | | | 71,909.00 |
| | Fotocopias e impresiones | Glb | 1 | 2,500.00 | 2,500.00 | |
| | Revelado de fotos | Glb | 1 | 1,000.00 | 1,000.00 | |
| | OTROS IMPREVISTOS | Glb | 1 | 33,100.00 | 33,100.00 | |
| | Liquidación física financiera | Glb | 1 | 35,309.00 | 35,309.00 | |

Que, las Directivas por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimiento o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes;

Que, las Directivas forman parte de las normas municipales que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y que corresponde emitirlas a la Gerencia Municipal mediante Resolución Gerencial; la Gerencia Municipal, de conformidad a las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N°. 082-2018-MDCH/C, de fecha 05 de junio del 2018;

En ese entender y en observancia a los Dispositivos Legales invocados en la parte considerativa, es deber de todo Funcionario Público cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y a los alcances de los incisos 6) y 35) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la asignación presupuestal con **CARGO AL RUBRO DE SUPERVISIÓN** del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN CHALLHUAHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC" con Código SNIP N° 211368 bajo el siguiente detalle:

| ESPECIFICA | DESCRIPCION | UND | CANTIDAD | C UNITARIO | PARCIAL | TOTAL |
|------------|-------------------------------|------------|----------|------------------|------------------|-----------|
| 65.11.39 | Otros servicios | | | | | 71,909.00 |
| | Fotocopias e impresiones | Glb | 1 | 2,500.00 | 2,500.00 | |
| | Revelado de fotos | Glb | 1 | 1,000.00 | 1,000.00 | |
| | OTROS IMPREVISTOS | Glb | 1 | 33,100.00 | 33,100.00 | |
| | Liquidación física financiera | Glb | 1 | 35,309.00 | 35,309.00 | |

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el egreso por la suma S/. 33,100.00 soles que origine el cumplimiento de la presente resolución, se hará con cargo a la fuente de Financiamiento Canon y Sobre Canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones, asimismo, **ENCARGAR** la aplicación y cumplimiento por el personal, Directivo y/o Funcionario de las Unidades Orgánicas, así como a los entes administrativos de la Municipalidad que tengan injerencia para cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto la afectación a la cadena funcional programática del presupuesto vigente, en el gasto que origine su cumplimiento, afectando a la fuente de financiamiento que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-

WTPSC/AJ/MDCH-CA
DISTRIBUCION:
Ger/Mun
OPP
OSLO
SGIDUR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Ing° Juan Olger Huayllaro Muelle
GERENTE MUNICIPAL



Unidos Podemos Todo...